

**PROGRAMA DE MONITOREO FEDERAL DE
YODACIÓN DE SALES**

2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción

Objetivos operativos

Definiciones

Organización y Gestión del control

Generación de base de datos federal

Duración

Ámbito geográfico de aplicación

Auditorías

Toma de muestra

Verificación de registros

Determinaciones analíticas

Evaluación de rotulado

Gestión del riesgo

Comunicación de resultados

Verificación de los Controles Oficiales

INTRODUCCIÓN

El objetivo general del programa consiste en establecer los procedimientos para las actividades de monitoreo de control del yodo en las sales para uso alimentario o animal.

Establecer criterios operativos para unificar la gestión del riesgo de los incumplimientos de la Ley Nacional N° 17259/67, de Profilaxis del Bocio Endémico, Ley N° 24786/97, sus Decretos Reglamentarios, artículo 1272 del CAA y de la comunicación de resultados entre el INAL y las Jurisdicciones Bromatológicas.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Monitorear el yodo en las sales para uso alimentario o animal.

DEFINICIONES

No hay definiciones específicas.

Nota: Ver apartado Definiciones Anexo II

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONTROL

Generación de base de datos federal

No aplica

Duración

No aplica.

Ámbito geográfico de aplicación

Todos aquellos productos comercializados en la República Argentina.

Auditorías

No aplica.

Toma de muestra

Siguiendo los lineamientos generales del programa de [Fiscalización de productos y materiales en contacto con alimentos](#), se realiza la toma de muestra de tipo indicativa en boca de expendio por la ASJ y por el INAL.

En todos los casos se debe solicitar facturas de compra para que se pueda investigar el origen de los productos.

Verificación de registros

No aplica

Determinaciones analíticas

La sal destinada a consumo humano o animal debe ser enriquecida con yodato de potasio sin estabilizadores químicos o con yoduros adicionados con los estabilizadores admitidos por las autoridades sanitarias.

De acuerdo a su contenido en yodo, se agrega en la proporción de una parte de yodo en treinta mil partes de sal, aceptándose una variación en más o en menos del veinticinco por ciento.

Metodología propuesta: AOAC 925.56.

Evaluación del rotulado

Siguiendo los lineamientos establecidos en el [Programa de Monitoreo y Control de Rótulos de Alimentos Envasados de Elaboración Nacional e Importados](#), se verifica el cumplimiento del rótulo con la normativa vigente.

Gestión del riesgo

Para realizar este proceso se encuentran

disponible las [Directrices para la investigación y gestión de incidentes alimentarios](#) y el [Protocolo para la investigación de incidentes alimentarios](#) a través del SIFeGA.

Comunicación de resultados

La información se consolida en forma semestral y se publica en el espacio del PIF en la página web de la ANMAT.

Verificación de los controles oficiales

Indicador de cumplimiento con la legislación vigente	Verificar el cumplimiento de la legislación vigente para yodación de sales
Forma de cálculo	Nº de muestras que cumplen con la legislación vigente / Nº total de muestras analizadas
Escala	Numérica
Frecuencia de aplicación	Trimestral
Fuentes de información	Informes de resultados